

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 27 MAY 2011

RESOLUCIÓN N°

1642

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N° 140-5889/10 – Cuerpos I y II.

VISTO, la Resolución Ministerial N° 7471/10 que aprueba el Calendario Escolar y sus normas de aplicación, a regir durante el Período de Actividades Educativas 2011, en los Establecimientos Educativos de gestión pública y privada dependientes del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1584/10, se establece en su Artículo 2° disponer que el feriado del 17 de agosto deba ser cumplido el tercer lunes de mes;

Que mediante Decreto N° 521/11, se efectuó el traslado del feriado nacional del 17 de agosto, establecido para el día 15 de Agosto de 2011 al día 22 del mismo mes por llevarse a cabo las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias; el Gobierno Federal establece con carácter excepcional el traslado del mencionado feriado, constituyéndose un homenaje a nuestro prócer, don José de San Martín, estimándose que el recordatorio de su fallecimiento debe efectuarse en fecha especial favoreciendo a la construcción de la identidad nacional;

Que dicho traslado se hace con el fin de no perjudicar la concurrencia masiva al acto eleccionario, para reafirmar nuestro sistema electoral y la solidez del funcionamiento de las instituciones democráticas;

Que como consecuencia de ello el Ministerio de Educación de la Provincia, en ejercicio de sus facultades, estima conveniente la modificación del Calendario Escolar 2011 estableciendo que el acto conmemorativo se llevará a cabo el día 17 de Agosto mientras que el feriado se trasladará al día lunes 22 del mismo mes;

Por ello;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **1642**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 140-5889/10 – Cuerpos I y II.

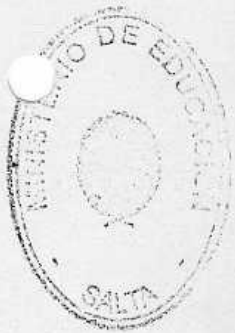
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Anexo II Conmemoraciones lo que se explicita sobre el día 17 de agosto, Resolución Ministerial N° 7471/10; el que quedará redactado de la siguiente manera:

AGOSTO

17..... *Paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 521/11. Feriado Nacional, se traslada al lunes 22/08 (Se conmemora el día miércoles 17/08) F.2.*

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.




Dra. ADRIANA LÓPEZ FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Dra. ANGELINA COLLARAOZ
ASESORA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA